

MOVILIDAD Académica

becas / becas / becas

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CONVOCA

a los alumnos(as) de nivel **Licenciatura** o **Técnico Superior Universitario**, inscritos en una institución pública de Educación Superior en el estado de Chihuahua, para que obtengan una beca de movilidad académica para el ciclo escolar 2018-1 (primavera).

CON LAS SIGUIENTES BASES:

Requisitos:

- El(la) alumno(a) deberá ser estudiante regular, estar activo e inscrito con promedio mínimo de 85, en una Institución de Educación Pública de tipo Superior (IPES) y ser propuesto por la máxima autoridad de la misma para realizar una estancia académica de mínimo 4 y máximo 6 meses en una Institución de Educación Superior del extranjero, de preferencia en los estados que colindan en la frontera con Chihuahua.
- Las IPES que propongan estudiantes para ser beneficiarios de este apoyo de movilidad, deberán contar con convenio de colaboración con la Universidad donde se desarrollará la estancia académica y/o movilidad estudiantil.
- La estancia académica o movilidad deberá tener valor curricular en la trayectoria académica del estudiante.
- Los aspirantes deberán proponer un proyecto de seguimiento de formación, en el cual deberán compartir con su comunidad escolar los aprendizajes de su estancia académica.
- El beneficiario cumpla con los requisitos legales y económicos para su estancia en el extranjero.
- Para la solicitud de la becas deberán entregarse los siguientes documentos en original:

1.- Carta de postulación de la IPES en hoja membretada, emitida por la IPES de origen, lugar y fecha de emisión, nombre completo del alumno, CURP, indicación de que cuenta con la carta de aceptación de la institución receptora para realizar un intercambio académico y que el intercambio es reconocido académicamente por la IPES de origen con el número de créditos que corresponden, indicación del convenio base de la movilidad académica, el periodo de la duración de la movilidad, e indicar que cuenta con pasaporte mexicano con vigencia superior a la duración de la movilidad, con visa de estudiante, en caso de ser necesario, con vigencia superior a la duración de la movilidad.

2.- Constancia de inscripción y promedio con máximo un mes de fecha de expedición.

3.- Proyecto de seguimiento de formación con firma del interesado y copia de una identificación oficial.

Características de la beca:

- El monto de la beca será de \$10,000.00 (diez mil pesos) mensuales por concepto de manutención por el tiempo que el becario permanezca inscrito en su movilidad. La beca no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.
- El monto total de la beca se entregará al beneficiario en una sola exhibición por lo que una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.
- En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes o con el objetivo de la beca, la Coordinación de Becas podrá solicitar el reintegro total del pago realizado.

Calendario:

- La fecha límite para entregar las postulaciones será el **14 de diciembre de 2017**, en la Coordinación de Becas de la Dirección de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua. Calle Bogotá No. 1905, Fracc. Gloria, Chihuahua, Chih., C.P. 31130

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	29 de septiembre de 2017
Recepción de solicitudes	Del 2 de octubre al 14 de diciembre de 2017
Comité de Validación	19 de enero de 2018
Publicación de los resultados educacion.chihuahua.gob.mx	26 de enero de 2018
Entrega de los apoyos	28 de febrero de 2018
Fecha límite para la entrega del comprobante de realización de la estancia por parte de los beneficiarios	7 de septiembre de 2018

www.educacion.chihuahua.gob.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Chihuahua